



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9505891 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA – Regional Antioquia, Grupo Administrativo Intercentros Medellín (Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada)
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9505891 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/05/2026
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE LOS ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, TONERS, TINTAS Y CINTAS DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA
CONTRATISTA	READYNET S.A.S.
CC o NIT	NIT 900.529.085-2
LUGAR DE EJECUCIÓN	Calle 104 # 67-120, Medellín, Antioquia
FECHA DE INICIO	15 de mayo de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	1 mes
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$10.383.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de junio de 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$10.383.000
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará al contratista mediante un pago único, de conformidad con el servicio efectivamente prestado y una vez sea recibido a entera satisfacción por parte del supervisor. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos los documentos soporte, certificación a entera satisfacción por el Supervisor del contrato y una vez cumplimientos los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003) y contratación de aprendices y de igual manera el certificado de paz y salvo emitido por la oficina de Relaciones Corporativas del SENA Regional Antioquia. El desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga



	<p>establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Es de anotar</p> <p>que en virtud del Decreto 862 del 26 de abril de 2013, el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, las facturas deberán entregarse los cinco (5) primeros días de cada mes. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos</p> <p>Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SENA Centro de Diseño y Manufactura del Cuero, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario. Para la elaboración de la factura el proveedor deberá tener en cuenta la información:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #36-02-00-005- 920110; Contrato No XX; correo del contratosdmc@sena.edu.co #34. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
--	--



	<p>6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin.</p> <p>7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.</p> <p>Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, Regional Antioquia, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.</p> <p>Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es de anotar, que la información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidad en el RUT, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA.</p>
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 15/05/2026 al 15/06/2026



1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	M-100300000		
CERTIFICADO O ANEXO	15075181		
FECHA EXPEDICIÓN	14/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	14/05/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	14/05/2026	18/06/2027	\$2.076.600 (20%)
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	14/05/2026	18/06/2027	\$519.150 (5%)
Calidad del servicio	14/05/2026	18/06/2027	\$2.076.600 (20%)

EJECUCIÓN CONTRACTUAL OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.	Entregar los elementos de oficina, papelería, tóners, tintas y cintas de impresión, nuevos y de primera calidad, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades pactadas en los estudios previos.	El contratista entregó la totalidad de los bienes contratados a entera satisfacción del SENA, según la Factura Electrónica de Venta FERE 370 del 23/06/2026.
2.	Entregar los bienes nuevos, originales y de primera calidad — tóners Samsung MLT-D358S, Kyocera TK-3442 y Lexmark 55B4H00; cinta YMCKO para carnés (Zebra ZC100/ZC300); etiquetas adhesivas y térmicas; y ribbon de cera—, con las marcas, referencias y cantidades ofertadas.	Los bienes entregados corresponden a las marcas, referencias y cantidades de la oferta.
3.	Garantizar la calidad de los bienes suministrados y reemplazar, sin costo, los que presenten defectos o	Durante el periodo no se presentaron devoluciones ni solicitudes de reemplazo; los bienes fueron recibidos a satisfacción.



	no cumplan las especificaciones técnicas.	
4.	Ejecutar el programa de recolección y gestión de los residuos posconsumo de los consumibles suministrados (RAEE – Ley 1672 de 2013 y RESPEL – Decreto 1076 de 2015), recogiendo los consumibles reemplazados y entregando el certificado de disposición final sin costo.	El contratista presentó Certificado de Gestión de Consumibles suscrito por el Representante Legal, en el que se compromete a realizar la recolección de los consumibles posconsumo a través de gestores autorizados. Adicionalmente, se adjunta contrato vigente con ASEI para el manejo de RESPEL, de conformidad con la Ley 1672 de 2013 y el Decreto 1076 de 2015.
5.	Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	El contratista presentó certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, suscrita bajo la gravedad de juramento por el Representante Legal Oscar Ancizar Barrero Garces (CC. 98.577.642), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. Expedida en Medellín el 23 de abril de 2026.
6.	Cumplir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables (SG-SST – Decreto 1072 de 2015 y PESV – Resolución 40595 de 2022).	El contratista presentó los siguientes soportes: certificado de implementación del SG-SST emitido por ARL SURA (nivel de implementación: 88% – resultado ACEPTABLE, Resolución 0312 de 2019) y certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo suscrito por el Representante Legal, con designación del responsable del SGSST. Conforme al Decreto 1072 de 2015.

1.2. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
26/06/2026	FERE 370	\$10.380.211	\$10.380.211	\$2.789	99,97%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL



SALUD, PENSIÓN Y ARL	Contratista persona jurídica	Certificación de pago de aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA y FIC, suscrita bajo la gravedad de juramento por el Representante Legal Oscar Ancizar Barrero Garces (CC. 98.577.642) de READYNET SAS - NIT 900.529.085-2, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. Los aportes corresponden a los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Expedida en Medellín el 23 de abril de 2026.
----------------------------	------------------------------	---

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

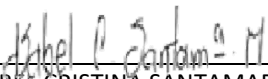
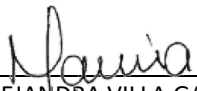
7. OBSERVACIONES

El contrato se ejecutó en su totalidad dentro del plazo pactado. Los bienes fueron entregados a entera satisfacción del SENA conforme a las especificaciones técnicas, según la Factura Electrónica de Venta FERE 370 del 23 de junio de 2026. Durante la ejecución no se presentaron multas, sanciones, reclamaciones ni procesos sancionatorios.

Evidencias fotográficas de la entrega:



Para constancia se firma en Medellín, a los 26 días del mes de junio de 2026.

 ISABEL CRISTINA SANTAMARIA MONTOYA Supervisora del contrato	 MARIA ALEJANDRA VILLA GALLEGO Apoyo técnico a la supervisión
--	--

Revisó: Isabel Cristina Santamaría Montoya – Supervisora del contrato
 Elaboró: María Alejandra Villa Gallego – Apoyo técnico a la supervisión